



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 18 ENE. 2021

Visto: El Memorando N° 75-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1737399, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, son el fin supremo de la sociedad. Asimismo el artículo 2° inciso 1) señala que toda persona tiene derecho, a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, de igual forma el inciso 22) establece como derecho de todas las personas a vivir en paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el principio de privilegio de controles posteriores, contemplado en el numeral 1.16 del artículo IV del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de agosto de 2020, Aprueban, iniciar el trámite o procedimiento para la Nulidad Parcial de Oficio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Informe N° 001-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA/CTPRAC-CAP-P, sobre el proceso de reordenamiento de la Región Huancavelica - Salud, emitido por la Comisión Técnica para el Procedimiento de Reordenamiento y Adecuación de los Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) a nivel regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, y de la Resolución Directoral Regional N° 1519-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 28 de diciembre de 2018, Aprueban el Procedimiento de Reordenamiento y Adecuación de los Cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) a nivel regional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica;

Que, a través del Informe N° 341-2020-GOB.REG.HVCA/GR-SG, el Secretario General (e) del Gobierno Regional de Huancavelica, remite expedientes de solicitudes presentadas por el personal de las diferentes Redes de Salud pertenecientes a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, concerniente a reconsideración de la Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2020/GOB.REG.HVCA/GR; a fin que su despacho emita pronunciamiento y/o aspectos que considere necesario para su absolución; por lo que mediante Memorando N° 75-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la emisión del acto resolutivo que corresponde;

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ DE REEVALUACION DE EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO - PROCEDIMIENTO DE REORDENAMIENTO, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará integrado por el siguiente personal:

- | | | |
|---|---|-------------------|
| ➤ Eco. German ORTEGA MELGAR
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos. | - | PRESIDENTE |
| ➤ Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica. | - | MIEMBROS |
| ➤ Eco. Alfredo LANDEO TITO
Equipo de Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos. | | |



- **Obst. Evelyn Judith ALVAREZ RUBIO**
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **Ing, Marianella FUENTES ARAUJO**
Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización.
- **Abog. Melquiades MOLINA SEDANO** - **SUPLENTE**
Supervisor Administrativo I de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- **Lic. Adm. Américo SEDANO OLACHE**
Equipo de Trabajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



JGL/GOM/att.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-